



LA ÚLTIMA IMAGEN El ex senador Josep María Sala, leyó un durísimo comunicado poco antes de ingresar en la Prisión de Brians.

La Fiscalía del TC pide la excarcelación de Sala

La ejecución de la condena de tres años del ex senador socialista por el 'caso Filesa' podría ser congelada

Madrid / D16.—La Fiscalía ante el Tribunal Constitucional informó ayer a favor de la excarcelación del ex senador del PSOE, Josep María Sala, y en contra de la del ex diputado del mismo partido Carlos Navarro, condenados a tres y 11 años de prisión, respectivamente, en la sentencia del 'caso Filesa'.

En los dos dictámenes presentados ayer sobre la suspensión de ejecución de la sentencia, que impugnaron ante el Alto Tribunal ambos condenados, la Fiscalía señala que "teniendo en cuenta la naturaleza y extensión de las penas privativas de libertad impuestas"—en el caso de Sala, tres años de prisión, y en el

de Navarro, 11 años— se muestra favorable a la suspensión de la pena para el ex senador del PSOE, mientras que para el ex diputado del mismo partido declara la improcedencia de tomar tal medida.

Asimismo, la Fiscalía afirma que en estos dos dictámenes se ha analizado la doctrina seguida por el Tribunal Constitucional, en lo que se refiere a materias de suspensión de ejecución de resoluciones impugnadas. Ahora, la Sala Segunda del Alto Tribunal, una vez que tenga en su mano la decisión del fiscal, deberá decidir si finalmente decide suspender cautelarmente la ejecución de la sentencia

sobre el 'caso Filesa', es decir, decretar la excarcelación de ambos recurrentes o, como solicita el fiscal, sólo de Josep María Sala.

El fiscal jefe de Cataluña, José María Mena, considera "razonable" que no continúe por ahora la ejecución de la pena por el caso Filesa, aunque se opone a una ley de punto final para los casos que han

Sin embargo, la Fiscalía está en contra de suspender la cárcel de Navarro

convulsionado en los últimos años la vida política, social y económica de España.

En un encuentro con los periodistas, Mena ha hecho un repaso de diversos temas de actualidad, como el caso Filesa y la sentencia que condena a los miembros de la Mesa Nacional de HB. José María Mena ha calificado de "coherente" tanto la posición del fiscal del Tribunal Supremo a la hora de solicitar la ejecución de la sentencia del caso Filesa como la del fiscal del Tribunal Constitucional, que se ha mostrado a favor de que se suspenda la prisión del ex senador Josep María Sala en tanto no resuelva los recursos el tribunal.

El PSOE quiere despenalizar la insumisión

Propone cambiar la cárcel por sanciones administrativas

Madrid / D16.—El Grupo Parlamentario Socialista presentó ayer una proposición de ley orgánica para que se despenalice la insumisión al servicio militar. A cambio, señala sanciones administrativas para los jóvenes que opten por no realizar la 'mili' o la prestación del servicio de objeción de conciencia.

La diputada socialista Teresa Fernández de la Vega, explicó que con la desaparición en el año 2003 del servicio militar obligatorio, según lo previsto por el Gobierno, la penalización de la insumisión "no se podía sostener desde la perspectiva de

lo que se consideran en el derecho penal los principios de intervención mínima, razonabilidad y proporcionalidad en cuanto a las sanciones".

El objetivo inicial de la proposición de ley es sacar del Código Penal la actual relación de conductas punitivas en relación con la insumisión que, a juicio de Fernández de la Vega, "no se mantienen desde la perspectiva del derecho penal, y por tanto, no es razonable seguir manteniendo". En la iniciativa legislativa de los socialistas se propone la derogación de los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal, referidos a la penalización de la insumisión, y el traslado de las normas que regulan estas obligaciones, así como la infracción atribuibles por incumplimiento de las mismas al derecho administrativo.

Por esta razón, se hace necesario asimismo modificar el régimen de infracciones y sanciones

en materia de objeción de conciencia y del servicio militar. Al respecto, la proposición regula la insumisión como infracción muy grave, que será penalizada con la pérdida definitiva e imposibilidad de obtener cualquier honor, empleo o cargo público, así como la del acceso a becas, ayudas o subvenciones de cualquier tipo durante un tiempo de cuatro a seis años.

De acuerdo con la proposición de ley, será el Gobierno el que tenga que juzgar y decidir sobre los comportamientos de los insumisos, para lo cual deberá redactar y apro-

Nuevas multas: pérdida de honores, cargo público y subvenciones durante cuatro o seis años

bar el pertinente reglamento que desarrolle las nuevas infracciones administrativas, así como los órganos que deberán juzgar e imponerlas. Así, las conductas que estaban reguladas en el Código Penal se trasladan en la proposición socialista a la Ley de Objeción de Conciencia y a la del Servicio Militar, estableciendo una serie de sanciones por esas conductas equivalente en función de la gravedad o no de las mismas.

Lejos de crear un marco de inseguridad jurídica en relación con la insumisión, el PSOE asegura que dota a la proposición de ley de un tratamiento punitivo "suficientemente disuasorio", según el portavoz socialista de Defensa, Pedro Moya.



Disfrute de todas las ventajas habituales de **Duken International**
[www](http://www.duken.com): acceso a servidores web, así como espacio para incorporar sus propias páginas web.
 Correo electrónico: servicio que permite enviar y recibir desde cualquier usuario de la red.
 News: permite acceder a más de 16.000 foros de discusión.

La dirección IP fija del cliente está establecida desde un principio y no es necesario que el servidor resuelva la dirección con la se quiere conectar.

DIARIO 16 le regala 720 horas de conexión a Internet

Disfrute de 30 días **gratis** sin límite de horas sólo por ser lector de **Diario16**

Apellidos Nombre
 Dirección Teléfono
 Ciudad C.P. Provincia

Envíe el cupón con sus datos y nos pondremos en contacto con usted.

Enviar a: **Diario16-Marketing** | Basauri, 17 | MADRID 28023